



**APRUEBA EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
FIRMANTES: BINNER - SUPERTI**

DECRETO N° 1121

SANTA FE, 24 ABR 2008

V I S T O:

El expediente Nro. 02001-0000028-9, registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se tramita la aprobación del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de la Magistratura;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1º del Decreto N° 164/07 se crea en la Provincia de Santa Fe el Consejo de la Magistratura como órgano asesor del Poder Ejecutivo que tendrá como función esencial proponer a este, mediante concursos y entrevistas públicas, los candidatos para cubrir las vacantes en las Cámaras de apelación, juzgados de primera instancia, tribunales colegiados de instancia única y demás tribunales y jueces establecidos por ley;

Que a los fines de la reglamentación de dicha norma se abrió una instancia de consultas hacia las instituciones de la provincia que integrarán el Consejo de la Magistratura a través de la conformación del Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica y el Cuerpo Colegiado Entrevistador de cada concurso;

Que se han recibido aportes del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, de los Colegios de Abogados de la Provincia de Santa Fe y de los decanos de las Facultades de Derecho de la UNR y de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL;

Que, por último es necesario para la implementación y funcionamiento del Consejo de la Magistratura reglamentar las disposiciones del Decreto 164/07;



POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Aprobar el Reglamento del Consejo de la Magistratura contenido en los Anexos [I](#) y [II](#) del presente decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.